

## ACTA DE AUDIENCIA DE PREGUNTAS Y ACLARACIONES

Proceso No. RE-PU-UA-001-202

### “ACCESO A LA RED AVANZADA DE INVESTIGACIÓN Y ACADEMIA RED CLARA SERVICIOS DE INTERNET Y SEGURIDAD PARA LA UNIVERSIDAD DE LAS ARTES”

En la ciudad de Guayaquil, el **01** de **septiembre** de 2022 a las **09h40**, dentro de la fecha y hora señaladas para el efecto, el Ing. **Lenin Tello Perlaza**, en mi calidad de delegado técnico, según Resolución No. R-UA-DTSI-2022-004 de fecha 31 de agosto de 2022, doy inicio a la etapa de audiencia de preguntas y aclaraciones, de acuerdo al cronograma del proceso de Régimen Especial No. RE-PU-UA-001-202, para la “**ACCESO A LA RED AVANZADA DE INVESTIGACIÓN Y ACADEMIA RED CLARA SERVICIOS DE INTERNET Y SEGURIDAD PARA LA UNIVERSIDAD DE LAS ARTES**” y realizo la siguiente lectura al Orden del Día:

#### ORDEN DEL DIA

1. Preguntas y Aclaraciones al proceso
2. Clausura de la sesión

#### Desarrollo de la sesión:

##### **1. PREGUNTAS Y ACLARACIONES AL PROCESO**

A continuación, se informan las preguntas realizadas por parte del oferente.

**PREGUNTA No. 1:** Pág. 11 de los Pliegos y Pág. 10 de los TDRS: En el punto de fondos connect Ustedes describen a cada servicio, sin embargo, en la proforma solo se enumera los ítems, ¿es posible dejar solo como la proforma?

#### **RESPUESTA A LA PREGUNTA No. 1:**

Estimado Oferente se dejará el ítem sin su descripción.

**PREGUNTA 2:** En la Pág. 14 de los PLIEGOS y TDRS: En el punto de OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA: solicitan: *El contratista deberá brindar capacitación a los servidores designados por el administrador del contrato, sobre la configuración, personalización y uso de las características de la solución. La capacitación se realizará una vez que los sistemas y módulos estén listos para ser usados. Sin embargo, al ser una renovación, no incluye capacitación por lo que se solicita se elimine este ítem puesto que no aplica.?*

#### **RESPUESTA A LA PREGUNTA No. 2:**

Estimado oferente para los servicios que se están renovando no es requerido las capacitaciones, solo en caso de incorporar algún nuevo servicio no existente.

**PREGUNTA 3:** En la pág. 13 de los pliegos: **RETIRO Y PROTECCION DE INFORMACIÓN**  
En caso de alguna controversia entre las partes, la entidad contratante es el dueño de la información por lo que la entidad contratada debe dar las facilidades de migrar la información sin perjuicio económico para la entidad contratante.

La entidad contratada debe garantizar la seguridad, disponibilidad, accesibilidad e integridad de la información que reposa en la infraestructura a contratar.

¿Por favor aclarar a que hacen referencia a este párrafo?

**RESPUESTA A LA PREGUNTA No. 3:**

Estimado oferente esto es por la entrega de maquina virtuales y su información en la infraestructura de ustedes, sean IASS (que ya no estamos renovando) o Infraestructura que forma parte del Plan contratado.

**Aclaraciones:**

- Pág. 10 de los PLIEGOS y pág. 8 de los TDRS: En el punto de Seguridad se incorporará el ítem denomino Antispam.
- Pág. 11 de los PLIEGOS y pág. 9 de los TDRS: En el punto de Aplicaciones Académicas incorporará el ítem denomina 1 eventos en el salón de conferencias virtual (VENUE).
- En la página 12 de los TDRs y de los PLIEGOS, se indica SERVICIOS ADICIONALES, sin embargo, dichos servicios ya constan en los ítems anteriores de Conectividad y Seguridad, donde estaría duplicando. Se corrige y elimina esta duplicidad.

**2. CLAUSURA DE LA SESIÓN**

Como delegado técnico, sin tener otro punto que tratar doy por concluida la sesión.

Para constancia de lo actuado, siendo las 11h00 del 01 de septiembre de 2022, se suscribe el presente documento.

Lenin Tello Perlaza  
**DELEGADO TÉCNICO**

Ing. Patricia Flores Orellana  
**COORPORACIÓN ECUATORIANA PARA EL DESARROLLO DE LA INVESTIGACIÓN Y LA  
ACADEMIA (CEDIA)**

(Nota: Si es un delegado deberá adjuntarse el documento de delegación)